



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 24 de diciembre de 2024.

Número 154

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6997.-</b> Expediente Número 00630/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	2	<b>EDICTO 7547.-</b> Expediente Número 00484/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos.	7
<b>EDICTO 6998.-</b> Expediente Número 00105/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Usucapión.	2	<b>EDICTO 7548.-</b> Expediente Número 17/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	8
<b>EDICTO 6999.-</b> Expediente Número 0063/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam.	2		
<b>EDICTO 7445.-</b> Expediente Número 01000/2016, relativo al Juicio Hipotecario.	3		
<b>EDICTO 7532.-</b> Expediente Número 703/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	3		
<b>EDICTO 7533.-</b> Expediente Número 01507/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3		
<b>EDICTO 7534.-</b> Expediente Número 01623/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4		
<b>EDICTO 7535.-</b> Expediente Número 01130/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	4		
<b>EDICTO 7536.-</b> Expediente Número 01167/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4		
<b>EDICTO 7537.-</b> Expediente Número 01227/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4		
<b>EDICTO 7538.-</b> Expediente Número 482/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 7539.-</b> Expediente 00850/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	5		
<b>EDICTO 7540.-</b> Expediente Número 01419/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5		
<b>EDICTO 7541.-</b> Expediente Número 00355/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5		
<b>EDICTO 7542.-</b> Expediente Número 180/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5		
<b>EDICTO 7543.-</b> Expediente 00372/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	6		
<b>EDICTO 7544.-</b> Expediente Número 01344/2005, relativo a la Sucesión Testamentaria.	6		
<b>EDICTO 7545.-</b> Expediente Número 00249/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva Declaratorio de Propiedad.	6		
<b>EDICTO 7546.-</b> Expediente Número 00284/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado.	7		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en Tampico, Tamaulipas.- Por auto de fecha veinticinco de agosto del dos mil veinte, se ordenó la radicación del Expediente Número 00630/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam, y por auto de fecha (03) tres de octubre del dos mil veinticuatro (2024), ordeno la expedición del presente edictos y avisos a efecto de hacer del conocimiento que el C. ISRAEL RAMOS ZÚÑIGA, promueve Información Ad-Perpetuam respecto del bien inmueble identificado como: lote número 7 de la manzana J, ubicado en calle Vicente Guerrero sin número, esquina con calle Ricardo Flores Magón de ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 399.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: en 10 metros con propiedad particular; AL SUR: en 10 metros con propiedad particular; AL ESTE: en 40.00 metros con propiedad particular; y AL OESTE: en 40.00 metros con propiedad particular; que posee en forma ininterrumpida, pública, pacífica, continúa y de buena fe desde hace más de 10 años.- Por lo que publíquense los edictos correspondientes en el periódico oficial del estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en el municipio de Altamira, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, comunicándosele a quien corresponda, lo anterior en términos del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación.- Asimismo, fíjense avisos de la solicitud en los lugares públicos de la ciudad como Oficina de Finanzas de Altamira, Tamaulipas, Presidencia Municipal de este lugar, Oficina o Delegación del I.T.A.V.U de esta ciudad, por conducto del actuario quien deberá hacer constar la ubicación exacta de los lugares señalados y cumplimiento de la publicación ordenada como se encuentra ordenado en autos.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

Altamira, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6997.- Noviembre 26, Diciembre 10 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00105/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Usucapión, promovidas por la C. BERTHA ALICIA GALLEGOS CAMPOS, ordenó la publicación del siguiente Edicto:

Mediante escrito de demanda presentado en fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, la C. BERTHA ALICIA GALLEGOS CAMPOS, promovió las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Usucapión,

con el objeto de acreditar la posesión física del inmueble que a continuación se señala:

Bien inmueble ubicado en: calle Leandro Mora número 509, colonia Quintanilla de ésta ciudad, con una superficie de 281.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.50 metros con Fulgencio López; AL SUR: en 7.50 metros con calle Leandro Mora; AL ESTE: en 37.50 metros con Juana Campos (antes Ma. Guadalupe Vázquez); y AL OESTE: en 37.50 metros con Sucesión de Efraín Lara (antes Manuel Gallegos Campos).

Por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00105/2024, donde se ordenó el edicto a que se refiere las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles, el cual deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días.

Cd. Mante, Tam., 05 de noviembre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

6998.- Noviembre 26, Diciembre 10 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Judicial Número 0063/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, para acreditar que es poseedor de un predio urbano, promovidas por el C. ERNESTO GENOVEVO DE LA GARZA VALDEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un bien inmueble urbano, con superficie de 367.50 m2 (trescientos sesenta y siete metros cuadrados) ubicado en la cabecera municipal de la Villa de Burgos, Tamaulipas, comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 24.50 metros lineales con Juan Polanco Carrillo; AL SUR: en 24.50 metros lineales con Gumaro Zúñiga Leal; AL ESTE: en 15.00 metros lineales con calle privada número 2; AL OESTE: en 15.00 metros lineales con calle privada número 1; publíquese la solicitud relativa a las presentes diligencias en el Periódico Oficial del estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en el Contacto que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en cumplimiento a 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.

San Fernando, Tamaulipas a 29 de octubre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.- Rúbrica.

6999.- Noviembre 26, Diciembre 10 y 24.-3v3.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha ocho de noviembre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01000/2016, promovido inicialmente por Lic. Miguel Ángel Zavala Pelayo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por la Lic. Jessica De León Martínez, apoderada de CKD ACTIVOS 8, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, con el carácter de cesionario, promoviendo Juicio Especial Hipotecario en contra de MARTÍN CARMELO NAVA MARTÍNEZ, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 2 manzana 25, ubicado en calle Paseo Bagdad con el número oficial 203, del Fraccionamiento Villas Diamante, Segunda Etapa, de esta ciudad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 3a, de la Finca Número 21999, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo el día CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$ \$491,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 13 DE NOVIEMBRE DE 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7445.- Diciembre 17 y 24.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada San Juana Coronado Rosales en funciones de Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 703/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INFONAVIT en contra de ARNULFO VILLANUEVA QUINTERO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la calle Mar Negro número 77 de la colonia "Solidaridad con Voluntad y Trabajo" edificada sobre el lote 9, de la manzana 16, con superficie de terreno de 160.00 m2 y superficie de construcción de 98.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, en 20.00 mts con lote 8, AL SURESTE, en 8.00 mts con calle Mar Negro, AL SUROESTE, en 20.00 mts con lote 10, AL NOROESTE, en 8.00 mts con lote 31.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo la Finca Número 53525, de fecha 23 de agosto de 2010 de este municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$269,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 28 de noviembre de 2024.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.

7532.- Diciembre 24 y 31.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de noviembre del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01507/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de REYNARIO CARDONA GODINA, denunciado por BLANCA

GUADALUPE LÓPEZ GARCIA, ROBERTO GUTIÉRREZ GUEVARA, REYNARIO YUDISTIRE CARDONA LÓPEZ, ABIESER CARDONA LÓPEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 21 de noviembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7533.- Diciembre 24 y Enero 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de diciembre de dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01623/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE GUADALUPE MÉNDEZ ARAUJO, denunciado por JOSE FGUADALUPE MÉNDEZ CORONADO.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 05 de diciembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7534.- Diciembre 24 y Enero 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre del dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 01130/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO SEGUNDO CRUZ MALDONADO, denunciado por el C. ROBERTO ADRIÁN CRUZ BARBOSA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los 21 de noviembre de 2024.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7535.- Diciembre 24 y Enero 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01167/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HIGINIO VALLEJO CASTILLO, y denunciado por la C. PALOMA KEMPER AHUMADA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

7536.- Diciembre 24 y Enero 2.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01227/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMIRO MARTÍNEZ BECERRA, denunciado por AZALIA MARTÍNEZ TISCAREÑO, publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de octubre de 2024.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

7537.- Diciembre 24 y Enero 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de abril de dos mil veintitrés, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 482/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN CAVAZOS VÁZQUEZ, denunciado por GUADALUPE VÁZQUEZ ALATORRE; ordenando la C. Juez de los autos, Lic. Raúl Escamilla Villegas, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios locales de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de noviembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7538.- Diciembre 24 y Enero 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de agosto de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00850/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO VALDEZ APARICIO y Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EULALIA GARCÍA GARCÍA, denunciado por VIANEY VALDEZ GARCIA, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de agosto de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7539.- Diciembre 24 y Enero 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dos de diciembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01419/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTA SILGUERO Y/O BERTA SILGUERO DE GÓMEZ, denunciado por MA BERTHA GÓMEZ SILGUERO, ordenándose la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 03 de diciembre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

7540.- Diciembre 24 y Enero 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00355/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EMMA BARRERA HINOJOSA, quien falleció el día cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Vicente Guerrero, número 330, colonia Barrera, municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88307; y es denunciado por JUAN FRANCISCO PALACIOS BARRERA, JESÚS ÁNGEL PALACIOS BARRERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamaulipas., a 29 de noviembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7541.- Diciembre 24 y Enero 2.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha (22) veintidós de octubre del año en curso, el suscrito Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 180/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre LUCINDA RODRÍGUEZ MIRELES denunciado por DAGOBERTO MANRÍQUEZ GÓMEZ; hago de su conocimiento que LUCINDA RODRÍGUEZ MIRELES, falleció el día (14) catorce de mayo del año (2023) dos mil veintitrés, a la edad de (74) setenta y cuatro años, teniendo su último domicilio ubicado en calle Vicente Guerrero número 26 entre Francisco Sarabia y Mariano Matamoros, Código Postal 87670, Soto la Marina.; debiéndose, publicar

los edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta población, convocando a todas aquellas personas, que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (23) veintitrés de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos de lo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.- Rúbrica.

7542.- Diciembre 24 y Enero 2.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

##### **Valle Hermoso, Tam.**

#### **CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil veinticuatro la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00372/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de LUIS LAURO CHAPA PEDROZA, quien falleció el día nueve de junio del dos mil veinticuatro, en H. Matamoros, Tamaulipas, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 117 con kilómetro 81.750 y calle Crisantema sin número de la colonia Primavera de Valle Hermoso, Tamaulipas, denunciado por los GENOVEVA GARZA ESTRADA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam., a 10 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

7543.- Diciembre 24 y Enero 2.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Tercer Distrito Judicial.**

##### **Nuevo Laredo, Tam.**

C. JOSEFINA ZACARÍAS LONGORIA  
DOMICILIO DESCONOCIDO

Por auto de fecha veinticinco (25) de Octubre del año dos mil cinco, dictado por el Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01344/2005, relativo a la Sucesión Testamentaria, denunciada por MARIA ISABEL MARTÍNEZ PANTOJA VDA. DE GARCIA, ordenándose citar a esta persona por medio del presente edicto por desconocerse su domicilio actual.

Por el presente edicto que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, para efecto de que sea emplaza a Juicio a la C. JOSEFINA

ZACARÍAS LONGORIA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta (60) días contados a partir de la última publicación del edicto, para para que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles, se presente si así lo desea a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, debiendo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, así mismo se le previene para el efecto de proporcionar el usuario o cuenta de Servicio del Tribunal Electrónico en su escrito de comparecencia, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado.- Asimismo requiérase a la demandada a fin de que comparezca a señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las notificaciones se le realizarán por medio de cédula fijada en los Estrados Electrónicos de este Tribunal, incluidas las notificaciones de carácter personal.- Lo que notifico a Usted por medio de este edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles, fijándose el mismo a las diez horas del día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.- DOY FE.-

Nuevo Laredo, Tamps., a 28 de noviembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ

El presente documento electrónico contiene la información y datos necesarios para su correcta diligenciación, así como las Firmas Electrónicas Avanzadas del Juez y del Secretario de Acuerdos Adscritos a este Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado.- Lo anterior conforme a los artículos 2° fracción I y 4°, 3° fracción XIV y 11° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada vigente en el Estado.

7544.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

A: CRÉDITO INMOBILIARIO S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha del 23 (veintitrés) de mayo del dos mil veintidós (2022), se ordenó la radicación de la promoción inicial, bajo el Expediente Número 00249/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva Declaratorio de Propiedad, promovido por los C.C. NOÉ PUGA SALAZAR Y ESTELA OLIVERA, en contra de USTED y otros de quien reclama lo siguiente:

"Que mediante sentencia ejecutoriada, se determine que ha procedido a favor de los suscritos, la prescripción positiva respecto de los bienes inmueble que más adelante se detallara y previa protocolización de las constancias procesales ante Notario Público, se inscriba ante el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas..."

Mediante proveído de fecha del 30 (treinta) de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor

circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

#### ATENTAMENTE

Cd., Reynosa, Tam., a 07 de octubre del 2024.-  
Secretario del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

7545.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

JACQUELINE JUÁREZ IZETA.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

La Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00284/2024, relativo al Juicio de Divorcio Incausado, promovido por MANUEL BLANCO PIÑÓN, en contra de JACQUELINE JUÁREZ IZETA, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha treinta de abril del año dos mil veinticuatro, el C. MANUEL BLANCO PIÑÓN, demandó en la Vía Ordinaria Civil, a la C. JACQUELINE JUÁREZ IZETA, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).- Se dicte Sentencia en la cual se declare la Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, del día 07 de abril del 2011, ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Ciudad Mante, Tamaulipas, acompañando desde este momento la Certificación en Original del Acta de Matrimonio, mismo que agregó como anexo uno a este escrito.

B).- Como consecuencia, girar oficio con los insertos necesarios a dicha Oficialía para que preceda a inscribir la Sentencia y expida la Acta de Divorcio correspondiente.

Por auto de fecha tres de mayo de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este tribunal el juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00284/2024.

Por auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada JACQUELINE JUÁREZ IZETA, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las

copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas tres de mayo de dos mil veinticuatro y veintiséis de noviembre de dos mil veinticuatro, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 27 de noviembre de 2024.-  
Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. ALAN FERNANDO RUBIO RODRÍGUEZ

7546.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MIKKEL URIEL JIJON RANGEL  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00484/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Alimentos, promovido por URIEL ESAÚ JIJÓN SAUCEDO, en contra de MIKKEL URIEL JIJON RANGEL, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).-Se decrete la cancelación de los alimentos decretada mediante Juicio Número 139/2013 radicada en el Juzgado Segundo Civil y Familiar de esta ciudad, ello en virtud de que mi hijo actualmente es mayor de edad y no se encuentra estudiando.

B).- Se gire oficio de cancelación de alimentos a mi fuente laboral Secretaria de Educación en Tamaulipas, donde se requiera a la fuente laboral cancele el porcentaje de alimentos fijado en contra del suscrito apareciendo como acreedor mi hijo MIKKEL URIEL JIJÓN RANGEL.

C).- Se ordene a la Secretaria de Educación en Tamaulipas, entregue al suscrito URIEL ESAÚ JIJÓN SAUCEDO la pensión de alimentos que había sido suspendida, pensión que se encontraba entregando a mi hijo MIKKEL URIEL JIJON RANGEL.

Por auto de fecha quince de Octubre de dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a el demandado MIKKEL URIEL JIJÓN RANGEL, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha quince de octubre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE

Cd. Mante, Tam., 15 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7547.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.

### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Segundo Distrito Judicial.**

**Soto la Marina, Tam.**

**C. NORBERTO SALDAÑA RODRÍGUEZ**

**DOMICILIO: IGNORADO.**

El Suscrito Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha (2) dos de mayo de (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 17/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por Lic. Felipe Nehri Medrano Hernández, en su carácter de apoderado legal de la parte actora ANA MARIA REYNAGA PRADO en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La restitución de inmueble urbano propiedad de mi representada, ubicado en Abasolo, Tamaulipas, en Calle Zaragoza S/N entre Hidalgo y Morelos, con superficie de 221.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20,10 metros, con propiedad de la Escuela Lauro Aguirre; AL SUR: 20.10 metros, con propiedad de Tomas Saldaña; AL ESTE: 11.00 metros, con calle Zaragoza; y AL OESTE: 11.00 metros, con propiedad de la Escuela Lauro Aguirre, Clave Catastral: 02-01-02-059-0027, derechos que ampara: 100% de propiedad.

B).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación de la presente demanda.

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de los de mayor circulación en esta localidad y en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, más un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarle en el domicilio ya conocido.

Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el día (23) veintitrés de octubre del (2024) dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE.**

El Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, MTRO. OMAR ALEJANDRO NAJAR RAMÍREZ.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7548.- Diciembre 24, 25 y 26.-1v3.